

**SUBDIRECTOR/A DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

A el/la Subdirector/a de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, le corresponderá dirigir, coordinar y controlar las acciones técnicas y administrativas necesarias para la ejecución de los programas de subsidios habitacionales, mejoramiento urbano y equipamiento comunitario; contribuyendo a la generación de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables; con el propósito de que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida.

Las funciones principales del cargo son:

1. Dirigir y organizar la Subdirección de Vivienda y Equipamiento, ejecutando políticas fijadas por la Dirección en estricto apego a la normativa y legislación vigente.
2. Liderar la planificación y mantener identificada la cartera de proyectos de los programas habitacionales y urbanos, asociados a los lineamientos estratégicos del Ministerio y prioridades de la gestión institucional.
3. Supervisar y controlar el uso de los recursos financieros para la programación de la cartera de proyectos habitacionales y de inversión, licitaciones y ejecución de las obras para cumplir con los lineamientos estratégicos del Ministerio.
4. Coordinar con otros organismos y servicios públicos la oportuna realización de acciones requeridas en las distintas etapas de los proyectos habitacionales, inversión, barrios y ciudad.
5. Establecer las coordinaciones necesarias entre organizaciones externas sociales y técnicas relacionadas con proyectos habitacionales, barrio y ciudad.
6. Controlar la ejecución de todos los programas y obras de edificación, equipamiento y/o urbanización que le competan a la Subdirección.
7. Supervisar la ejecución de los programas habitacionales, barrio y ciudad, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, dando cumplimiento a la misión y objetivos estratégicos del Servicio.
8. Asegurar la ejecución de las obras a través de la supervisión, evaluación técnica de proyectos habitacionales e inspección de obras de los programas de subsidios habitacionales, proyectos de inversión y otros.
9. Velar por el eficaz funcionamiento de los equipos que conforman la Subdirección, generando las condiciones necesarias para que desplieguen su máximo potencial al logro de los objetivos institucionales con compromiso y satisfacción.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° Personas que dependen directamente del cargo	11
N° Personas que dependen indirectamente del cargo	194
Presupuesto que administra	\$ 456.689.972.000

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Materializar los programas y proyectos de vivienda que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, especialmente en sectores vulnerables, emergentes y medios.	<p>1.1 Coordinar la implementación de los programas y/o proyectos de acuerdo con los recursos disponibles.</p> <p>1.2 Autorizar factibilidad técnica de los proyectos pertenecientes a los programas habitacionales.</p> <p>1.3 Asegurar la correcta ejecución de las obras, a través de tareas de supervisión e inspección perteneciente a los programas de subsidios habitacionales.</p> <p>1.4 Autorizar y controlar la asistencia técnica de los proyectos habitacionales.</p>
2. Materializar los programas y proyectos con el objetivo mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, bienes comunes y viviendas.	<p>2.1 Coordinar el diseño y la ejecución de los proyectos de barrios identificados en la mesa técnica de la Región.</p> <p>2.2 Establecer vínculos y coordinación transversal con Municipios y otras contrapartes técnicas, públicas y privadas, para el efectivo proceso de diseño y aprobación de proyectos.</p>
3. Contribuir en el desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas.	<p>3.1 Coordinar la implementación de planes, programas y/o proyectos de acuerdo con los recursos disponibles.</p> <p>3.2 Fortalecer la inversión en espacios públicos, bienes comunes y viviendas a través del diseño, revisión y ejecución de obras urbanas.</p> <p>3.3 Autorizar, priorizar y validar diseños de espacios públicos y parques urbanos tanto en proyectos de arquitectura como de especialidades.</p> <p>3.4 Proponer lineamientos técnicos y sociales para el desarrollo de las obras de espacios públicos y parques urbanos, asegurando la</p>

	<p>correcta inspección técnica de obras.</p> <p>3.5. Incorporar criterios de sustentabilidad y eficiencia energética en el diseño y desarrollo de proyectos asociados a mejoramiento de espacios públicos y viviendas.</p>
<p>4. Ejecutar los programas y proyectos de vivienda que contribuyan a la reactivación económica post pandemia.</p>	<p>4.1 Revisar y ejecutar los proyectos habitacionales que se presenten a través de la coordinación de los equipos involucrados.</p> <p>4.2 Ejecutar el presupuesto adicional asignado en pos de la reactivación económica.</p>

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **27%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.710.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, cuyo detalle es el siguiente:

*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) **\$3.129.000.-**

Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) **\$4.871.000.-

El componente colectivo de la asignación de modernización se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS

LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente Legal: Inciso Final del Artículo 40° de la ley N°19.882

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en gestión y evaluación de proyectos de vivienda y/o infraestructura, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en:

- Administración de programas habitacionales y/o de inversión social desde el sector público o privado.
- Participación en organizaciones sociales del sector vivienda y urbanismo.

Se valorará poseer al menos 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

**2.4
COMPETENCIAS
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizand o recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C3. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	868
Presupuesto Anual	\$ 620.595.919.000.-

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión SERVIU

Materializar las políticas, planes, programas y normativas para lograr la integración de la ciudad, con la finalidad de que las personas vuelvan a vivir en entornos amables y felices, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional que responda y reconozca las nuevas necesidades y requerimientos de las personas que habitan en la región.

Objetivos Estratégicos SERVIU

1. Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad.
2. Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario.
3. Recuperar barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro.
4. Implementar programas ministeriales que contribuyen a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante el acceso a viviendas adecuadas y de calidad, tanto en zonas urbanas como rurales.
5. Implementar la política de arriendo, mediante la diversificación de la oferta y el fortalecimiento de la asistencia técnica, promoviendo procesos de movilidad social y densificación urbana equilibrada en sectores bien localizados.
6. Implementar programas orientados a mejorar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad a las familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello.
7. Ejecutar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana, desde una perspectiva de largo plazo.
8. Implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres.
9. Implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional, desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres.
10. Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía.
11. Implementar medidas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario.

12. Implementar procesos innovadores, simples y transparentes y sistemas de información que optimicen la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas ministeriales.
13. Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.

Productos Estratégicos SERVIU

- El SERVIU se encarga de ejecutar los planes, programas y proyectos del eje **Ciudad y Territorio**, siendo sus productos:
 - Inversión Urbana: Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos; Programa de Vialidad, Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias; Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Programa de Proyectos Urbanos Integrales, Programa Construcción Parques Urbanos, Programa Conservación Parques Urbanos, Programa Mantenimiento Vial Urbana, Ciclovías, Plan de reconstrucción, Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Reconstrucción obras urbanas.
 - Intervención Urbana Integral: Programa Pequeñas Localidades, Planes Urbano Habitacionales.
 - Fiscalización de Obras de Ciudad: Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos.
- El SERVIU se encarga de ejecutar los programas y proyectos del eje **Barrios** siendo sus productos: Programa de Recuperación de Barrios Quiero mi Barrio, Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales, Recuperación de Barrios Históricos y Programa de Pavimentos Participativos.
- El SERVIU se encarga de ejecutar los programas y proyectos del eje **Vivienda**, siendo sus productos:
 - Programas Habitacionales: Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174), Subsidio Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27), Sistema Integrado Subsidio (DS 01) Título 0, I y II, Subsidio Leasing (DS 120), Subsidio Habitacional (DS 40), Subsidio al Arriendo (DS52), Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49), Programa de Asentamientos Precarios, Programa de Habitabilidad Rural, Programa de acción directa SERVIU (Glosa Ley de Presupuesto), Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116, Programa de Integración Social y Territorial (DS 19).
 - Proyectos de Inversión Habitacional: Saneamiento Poblaciones, Programa de Vivienda Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores - ELEAM)
 - Gestión de Calidad de las viviendas: Asistencia Técnica, Gestión de Calidad, Fiscalización Técnica de Obras.
 - Programas de reconstrucción

**3.3
USUARIOS INTERNOS
Y EXTERNOS**

A continuación, se presentan los principales clientes internos, externos y actores relevantes:

Clientes Internos (Sector vivienda):

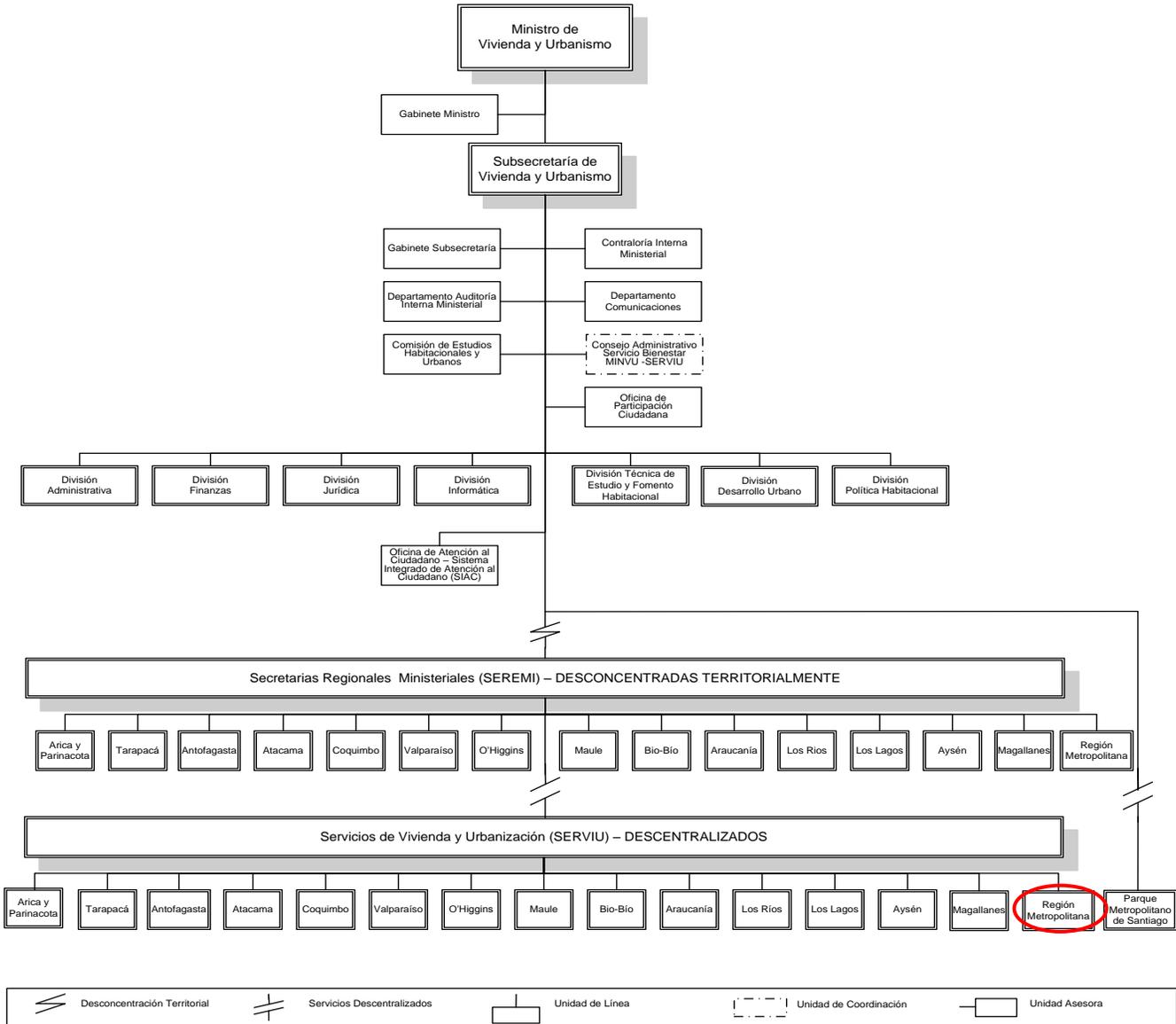
- Subsecretario/a de Vivienda y Urbanismo.
- División técnica del MINVU. (DITEC)
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización.
- Subdirectores de SERVIU Región Metropolitana, Departamento de Programación y Control, Departamento Gestión Inmobiliaria y otras unidades.

Clientes Externos:

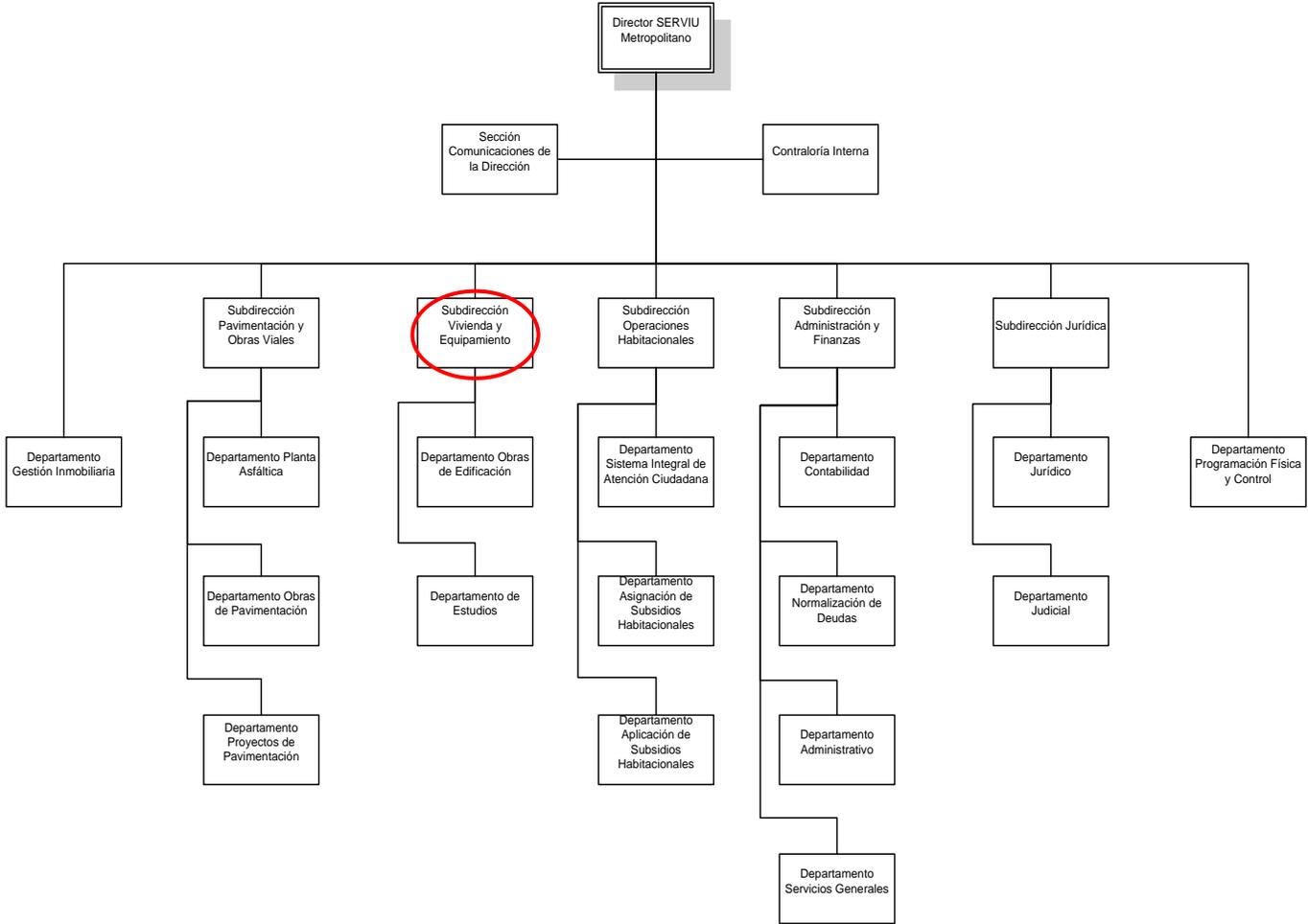
- Gobierno Regional Metropolitano
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio de Transporte
- Municipalidades demandantes de la Región Metropolitana.
- Organizaciones sociales que acceden a programas del MINVU.
- Ciudadanía.

3.4 ORGANIGRAMA

Organigrama del Servicio.



SERVIU RM:



En SERVIU Región Metropolitana, además del cargo de Subdirector/a de Vivienda y Equipamiento, están adscritos al Sistema de ADP los siguientes cargos:

- Director/a grado 03 EUR.
- Subdirector/a de Operaciones Habitacionales grado 04 EUR,
- Subdirector/a de Pavimentación y Obras Viales grado 04 EUR,
- Subdirector/a Jurídico grado 04 EUR,
- Subdirector/a de Administración y Finanzas grado 04 EUR.